

**Acta No.: UTECT-2022-038**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO**

**Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0003**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (02:00) p.m., se han reunido los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el salón cede de la **Unidad Técnica Ejecutora De Titulación De Terrenos Del Estado**, sito en la Av. 27 de Febrero, Esquina Av. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No. 27, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores: **Rubén Antonio Céspedes Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1372532-9, Subdirector Regional Este (Presidente); **José Mañón Mañón**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0454955-5, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero (Miembro); **Juana A. Herrera Cuello**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0664902-3, Encargada de Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Ursulina Del Carmen De Delgado**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0945874-5, Encargada del Departamento Jurídico (Asesora Legal Interina) y **Luz Estefany Valdez Bautista**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 223-0130104-4, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria).

El señor **Rubén Céspedes** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

**ÚNICO:** Conocer el Informe de Aclaración del procedimiento para Adquisición de equipos de protección personal para ser utilizados por los colaboradores de la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0003, elaborado por los peritos designados señores **Luis Beltre**, Director Catastral; **Altagracia Calderón**, Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes y **José Terrero**, Encargado del Departamento de Mensura, de la UTECT.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el señor Rubén Céspedes, en su indicada calidad de Presidente, puso a disposición de los demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los documentos citados en la agenda de la presente sesión, los cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta.

**POR CUANTO:** Que el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de equipos de protección personal para ser utilizados por los colaboradores de la Dirección Catastral de la UTECT, Referencia No.: UTECT-CCC-CP-2022-0003, fue celebrado de conformidad con las disposiciones del artículo 16 numeral 4 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**POR CUANTO:** Que en fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), realizó un llamado público y abierto a través del portal transaccional del Órgano Rector [www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do) y en el portal institucional [www.titulacion.gob.do](http://www.titulacion.gob.do), a los oferentes interesados en presentar propuestas Técnicas y Económicas en el Procedimiento de Referencia No: UTECT-CCC-CP-2022-0003.

**POR CUANTO:** Que hasta el día veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022), estuvieron disponibles para todos los interesados las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del referido Procedimiento por Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que el procedimiento fue realizado en dos etapas: Etapa Técnica y Etapa Económica.

**POR CUANTO:** Que se garantizaron por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicios de los demás principios establecidos en la normativa.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022), de conformidad con la Cronología del Procedimiento por comparación de precios contenido en las Condiciones Generales, se realizó la Recepción de Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A", por ante el Notario **Dr. Feliciano Germosén Bautista**, quien es dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral **No. 001-097061-2**, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provisto y titular de la Matrícula número 4471, quien instrumentó el Acto número once (11) Folio número veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete (24, 25,26 ,27), de esa misma fecha, en donde se recibieron las propuestas del oferente anunciado a continuación. A saber:

1. DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD SRL.
2. SIMBEL S.R.L

**POR CUANTO:** Que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales.

**POR CUANTO:** Que en fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados señores **Luis Beltre**, Director Catastral; **Altagracia Calderón**, Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes y **José Terrero**, Encargado del Departamento de Mensura, de la UTECT, remitieron el documento de "Remisión de evaluaciones técnicas del Proceso de Comparación de Precios, para la Adquisición de equipos de protección personal para ser utilizados por los colaboradores de la Dirección Catastral de la UTECT, el cual forma parte integral y vinculante del presente contrato y establecen lo siguiente:

Nombre del Oferente:		Simbel,SRL	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL
Items Nos.	Bien Requerido	RESULTADO: Habilitado /No Habilitado	
1	Zapatos de seguridad (Senderismo)	Habilitado	No Habilitado
2	Botas de Seguridad (Goma de Seguridad de alta calidad)	No Habilitado	No Habilitado
3	Gafas de Protección	No Habilitado	Habilitado
4	Guantes de Protección	Habilitado	Habilitado
5	Chaleco de seguridad para trabajos topográficos, de Alta Visibilidad	No Habilitado	No Habilitado

**POR CUANTO:** Que mediante el Acta No. UTECT-2022-025, de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), este Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), ordenó la notificación a los oferentes que presentaron propuestas en el proceso, de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de sus Ofertas Técnicas, "Sobres A", y con ello a los oferentes habilitados para la Apertura y Lectura de su Oferta Económica, "Sobre B", en el proceso de Referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0003, a saber:

Nombre del Oferente:		Simbel,SRL	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL
Items Nos.	Bien Requerido	RESULTADO: Habilitado /No Habilitado	
1	Zapatos de seguridad (Senderismo)	Habilitado	No Habilitado
2	Botas de Seguridad (Goma de Seguridad de alta calidad)	No Habilitado	No Habilitado
3	Gafas de Protección	No Habilitado	Habilitado
4	Guantes de Protección	Habilitado	Habilitado
5	Chaleco de seguridad para trabajos topográficos, de Alta Visibilidad	No Habilitado	No Habilitado

**POR CUANTO:** Que el Acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económica, "Sobre B", de los oferentes habilitados, fue realizado en fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ante el abogado Notario Público, **Dr. Feliciano Germosén Bautista**, cédula de identidad y electoral número 001-097061-2, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provisto y titular de la Matrícula Número 4471, quien instrumentó a tales efectos el Acta Notarial de esta misma fecha, de conformidad con los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, cuyo resultado fue el siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTA ECONOMICA	MONTO DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y ENTIDAD ASEGURADORA
Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, S.R.L.	RD\$ 663,239.69	RD\$6,632.40 Seguro Universal S. A
Simbel S.R. L	RD\$ 1,826,879.30	RD\$50,000.00 Compañía Dominicana de Seguros, S.R.L.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados **Luis Beltre**, Director Catastral; **Altagracia Calderon**, Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes y **José Terrero**, Encargado del Departamento de Mensura, de la UTECT, remitieron el documento de "Remisión evaluación económica del Proceso de Comparación de Precios, para la adquisición de equipos de protección personal para ser utilizados por los colaboradores de la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado", el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta donde realizan la recomendación de adjudicación del presente procedimiento y establecen lo siguiente:

Items Nos.	Bien Requerido	Oferentes
1	Zapatos de seguridad (Senderismo)	Simbel, SRL
2	Botas de Seguridad (Goma de Seguridad de alta calidad)	Desierto
3	Gafas de Protección	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL
4	Guantes de Protección	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL
5	Chaleco de seguridad para trabajos topográficos, de Alta Visibilidad	Desierto

Los ítems Nos. 2 y 5, se declaran desiertos, ya que los oferentes participantes no cumplieron con lo requerido en las Especificaciones Técnicas del proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Departamento Administrativo y Financiero de la UTECT, emitió la evaluación de la propuesta económica sobres B, de los oferentes habilitados.

**POR CUANTO:** Que después de un estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones, de la entidad contratante, mediante acta No. UTECT-2022-031, en fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) adjudico a los proveedores los ítems siguientes:

- Oferente Simbel, SRL el ítem 1.
- Oferente Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL los ítems 3 y 4.

**POR CUANTO:** Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados **Luis Beltre**, Director Catastral; **Altagracia Calderón**, Encargada del Departamento de Instrumentación de Expedientes y **José Terrero**, Encargado del Departamento de Mensura, de la UTECT, remitieron el documento de "Remisión Informe de Aclaración del procedimiento; Adquisición de equipos de protección personal para ser utilizados por los colaboradores de la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0003", el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta donde establecen lo siguiente:

"En fecha 4 de julio del 2022, se realizó la solicitud de compras del proceso de referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0003, en la cual se contempló la adquisición de los siguientes ítems con sus respectivas cantidades;

Ítems Nos.	Bien Requerido	Cantidad (Unidad)
1	Zapatos de seguridad (Senderismo)	150
2	Botas de Seguridad (Goma de Seguridad de alta calidad)	60
3	Gafas de Protección	120
4	Guantes de Protección	120
5	Chaleco de seguridad para trabajos topográficos, de Alta Visibilidad	120

Luego en las especificaciones Técnicas de fecha 4 de agosto del 2022 se cometió un error al colocar las siguientes cantidades;

Ítems Nos.	Bien Requerido	Cantidad (Unidad)
1	Zapatos de seguridad (Senderismo)	150
2	Botas de Seguridad (Goma de Seguridad de alta calidad)	60
3	Gafas de Protección	90
4	Guantes de Protección	90
5	Chaleco de seguridad para trabajos topográficos, de Alta Visibilidad	90

Esta situación conlleva a que las evaluaciones técnicas y demás documentos generados arrastraran dicho error, por lo que se está procediendo a corregir y subsanar los documentos para que en lo adelante conste con las cantidades requeridas, las cuales son las siguientes;

Ítems Nos.	Bien Requerido	Cantidad (Unidad)
1	Zapatos de seguridad (Senderismo)	150
2	Botas de Seguridad (Goma de Seguridad de alta calidad)	60
3	Gafas de Protección	120
4	Guantes de Protección	120
5	Chaleco de seguridad para trabajos topográficos, de Alta Visibilidad	120

En espera de que dicha situación pueda ser entendida y permita que este proceso culmine según lo esperado, se despiden.”

**POR CUANTO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante entiende pertinente proceder con la rectificación de adjudicación al **PROVEEDOR DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD DEINSA S.R.L.**, de los ítems No. 3 y 4 con las cantidades correspondientes de ciento veinte (120) Gafas de Protección y ciento veinte (120) Guantes de Protección, por un monto total sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos dominicanos con 2/100 centavos (RD\$67,897.2), en vista de que se comprobó que la cantidad real solicitada y la ofertada por los oferentes es de ciento veinte (120) para ambos ítems.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 138, Constitución de la Republica Dominicana, Proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad,

*igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del estado (..)".*

**CONSIDERANDO 2:** Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del artículo 16, numeral 1 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 98 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y preparan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación"*.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 99, del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobara el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*.

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 26 de la Ley No.340-06, establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."*

**PÁRRAFO I:** *Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

**CONSIDERANDO 6:** Que el artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, establece: *"La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en su plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberá especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente"*.

**CONSIDERANDO 7:** Que el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, dispone lo siguiente: *"Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: b) De fiel cumplimiento de contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación (...)"*.

**CONSIDERANDO 8:** Que es obligación del Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Requerimiento interno realizado por la Dirección Catastral de la Unidad técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, en fecha siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales de cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La Solicitud de Compras emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha cuatro (04) de julio del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Departamento Administrativo y Financiero, de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta de Inicio de Expediente No. UTECT-2022-018, de fecha cuatro (04) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Las Ofertas Técnicas de los Oferentes, recibidas en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Acto Auténtico Notarial, instrumentado por el notario público Doctor. **Feliciano Germosén Bautista**, cédula de identidad y electoral número 001-097061-2, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provisto y titular de la Matrícula número 4471.

**VISTO:** Los Informes finales de Verificación y Valoración de Credenciales elaborados por el equipo de técnicos peritos de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** Los Informes Individuales y Consolidados de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



**VISTA:** El Acta No. UTECT-2022-025, Lectura de Resultados Informe Preliminar y habilitación de Apertura de "Sobre B", de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta Auténtico Notarial Apertura Oferta Económica "Sobre B", instrumentada por el notario público Doctor. **Feliciano Germosén Bautista**, cédula de identidad y electoral número 001-097061-2, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provista y titular de la Matrícula número 4471.

**VISTA:** La Evaluación Financiera de la Propuesta Económica del oferente habilitado, de fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT).

**VISTO:** Remisión evaluación económica, elaborado por los peritos asignados de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta de adjudicación de Expediente No. UTECT-2022-031, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Informe de Aclaración del procedimiento Adquisición de equipos de protección personal para ser utilizados por los colaboradores de la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, referencia No. UTECT-CCC-CP-2022-0003, de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Por todo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) así como su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**RESUELVE:**

**Resolución Número Uno (1):**

**DECIDIR**, como al efecto **DECIDE**, la rectificación de adjudicación al **PROVEEDOR, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD DEINSA S.R.L.**, de los ítems No. 3 y 4 con las cantidades correspondientes de ciento veinte (120) Gafas de Protección y ciento veinte (120) Guantes de Protección, por un monto total sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos dominicanos con 2/100 centavos (**RD\$67,897.2**), en vista de que se comprobó mediante la solicitud de compras y la oferta económica que la cantidad real solicitada y la ofertada por los oferentes es de ciento veinte (120) para ambos ítems.



**Resolución Número Dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones difundir la presente decisión en los portales web de la Entidad Contratante ([www.titulacion.gob.do](http://www.titulacion.gob.do)) de la Dirección General de Compras y Contrataciones ([www.dgcp.gob.do](http://www.dgcp.gob.do)). Y así como su publicación en portal institucional [www.titulacion.gob.do](http://www.titulacion.gob.do)

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las dos horas treinta minutos de la tarde del día (2:30 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Rubén Antonio Céspedes Rodríguez**  
Sub-Director Regional Este  
(Presidente)



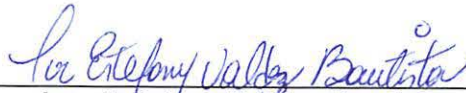
**José Mañón Mañón**  
Encargado Administrativo y Financiero  
(Miembro)



**Juana Aurelia Herrera Cuello**  
Encargada de Planificación y Desarrollo  
(Miembro)



**Ursulina Del Carmen De Delgado**  
Encargada Jurídica  
(Asesora Legal Interina)



**Luz Estefany Valdez Bautista**  
Responsable de la Oficina Libre acceso a la Información  
(Secretaria)

